ydem. Acordo que en dhos Cauchos se Po
drapen Poner precios de las
Cambrerias de Cada ciudad
y se vendan en ellas por me
Cada vna bien y al pozeio
y que se Poguenen. Y
que tracordado en el ayunta
mto que se les sobre los
vna tenor en dos mil ytres
cientos y Boque Rec
tor que dio Parecer y nuevo
se le dio. Y en tanto
alos asaduras fuese ayu
tado con tendo en el
acuerdo en considerac
de los asientos Por ellos se
hazen acordo que los Cau
ti nuamente se trayan
al a de la Cambrera
Para en Por ellas
ciento que cada vna pesare
y se siguiere el precio de vna
libra Por el servicio
ordinario como dentro se
a hecho y se ~~[illegible]~~ los Cauados
de Pescado de mis que
Pasaren entendiendose ser como
Ha acordado se Publica
Por vno nuevo y que
de todo se hiza Cargo el dueño
de la Cama y ante el mismo del